



**CONVOCATORIA PARA CONFORMAR UN BANCO DE HOJAS DE VIDA PARA PROVEER EL EMPLEO DE JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO DE LA PLANTA DE EMPLEOS DEL SECTOR CENTRAL DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR (DECRETO 316 DE 2021)**

**CONSTANCIA DE CIERRE DE ETAPA DE DIVULGACIÓN E INSCRIPCIÓN**

**EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE FUNCIÓN PÚBLICA DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR**

En ejercicio de las funciones que le fueron delegadas mediante el Decreto 232 del 17 de junio de 2021.

**HACE CONSTAR**

Que según lo estipulado en el cronograma fijado en Decreto 316 del 03 de agosto de 2021, la etapa de divulgación e inscripción de la CONVOCATORIA PARA CONFORMAR UN BANCO DE HOJAS DE VIDA PARA PROVEER EL EMPLEO DE JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO DE LA PLANTA DE EMPLEOS DEL SECTOR CENTRAL DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, dio inicio el 04 de agosto de 2021 con la publicación del citado Decreto en la Página Web de la Gobernación de Bolívar, y finalizó el día 06 de agosto de 2021 a las 3:00 p.m.

Que en el término antes señalado se publicó el Decreto 316 de 2021, en la página web de la Gobernación de Bolívar, en el siguiente link:

[https://www.bolivar.gov.co/index.php?option=com\\_phocadownload&view=category&id=847:hojas-de-vida-control-interno&Itemid=567](https://www.bolivar.gov.co/index.php?option=com_phocadownload&view=category&id=847:hojas-de-vida-control-interno&Itemid=567)

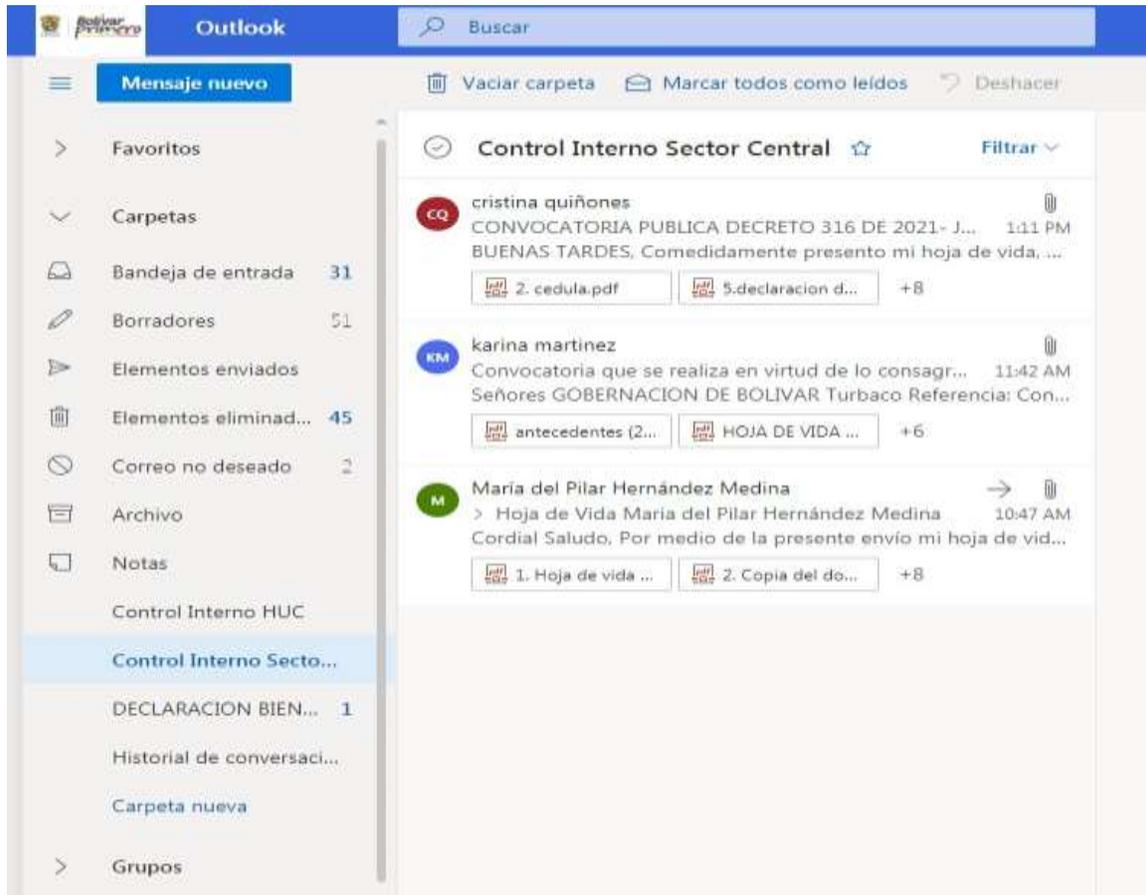
Que antes de la hora de cierre de inscripción o recepción de hojas de vida, se publicó en la página web de la Gobernación de Bolívar, un aviso de alerta de aproximación de vencimiento de la citada etapa.





Que en el plazo fijado en el cronograma, se recibieron en el buzón de correo electrónico [funcionpublica@bolivar.gov.co](mailto:funcionpublica@bolivar.gov.co), las hojas de vida de los siguientes aspirantes:

1. María del Pilar Hernández Medina
2. Karina Paola Martínez Viloria
3. Cristina Quiñones Ariza



Que siendo las tres horas y treinta minutos de la tarde (3:30 p.m.), el suscrito director hace constar que se da por finalizada la etapa correspondiente, y se proseguirá con la siguiente que es la revisión de las hojas de vida por parte del Comité de Revisión, conformado en el Decreto 316 de 2021.

Para todos los efectos se firma la presente constancia en Turbaco (Bolívar), a los seis (06) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021).

**EMMANUEL VERGARA MARTÍNEZ**  
Director Administrativo de Función Pública